	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 051 de 2018	Fecha: 08 de Noviembre de 2018	Hora Inicio: 08:00 Hora Final: 12:15	LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"
Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria N° 051 de 2018 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas, Rector			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR (E)	X	
DORIS CONSUELO PULIDO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
MEDARDO MEDINA MARTINEZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
DORIS ALICIA TORO GELPUD	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
LUIS ALFREDO RODRIGUEZ UMAÑA	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES (E)	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN (E)	X	
RAFAEL OSPINA INFANTE	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
MARÍA LUISA PINZÓN ROCHA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
MIGUEL ANTONIO PARDO	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
CESAR AUGUSTO CHISCO	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
BRAYAN ALEJANDRO ALARCON ROJAS	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMIREZ	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
MONICA DEL PILAR RODRIGUEZ	DIRECTRORA DE PROGRAMA LPA	X	
CLAUDIA DEL PILAR LOZADA	PROFESORA LPA	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA N° 051 DE 2018

1. **Llamado a lista y verificación del quórum**
2. **Lectura y aprobación del orden del día**
3. **Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior**

3.1 Aval al proyecto de Resolución Superior "Por el cual se otorga por segunda vez Auxilio de Formación Avanzada a la Egresada Valeria Ahumada Ahumada".

4. **Presentación de propuestas de ´programas nuevos FCHE**
5. **Practica LPI**
6. **Informe Vicerrectoria Académica**
7. **Correspondencia**
8. **Proposiciones y varios**

Modificaciones propuestas al orden del día

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, lee el orden del día establecido para la sesión, e informa que hay solicitudes de inclusión para la presente sesión.

El Representante de los Estudiantes, requiere se trate una Solicitud del CEU "participación de estudiantes en el UNEES".

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, solicita el aval a un proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se deroga el numeral 27 del Artículo23 del Acuerdo Superior No 004 de 2009 – Estatuto General", teniendo en cuenta que el Consejo Superior en el desarrollo de la sesión Ordinaria No 009 efectuada el 13 de julio de 2018, aprobó el plan de mejoramiento propuesto, y autorizó al Secretario General realizar los trámites correspondientes para derogar el numeral 27 del Artículo 23 del Acuerdo Superior 004 de 2009 - Estatuto General de la Universidad de los Llanos.

La Vicerrectora Académica, pide se estudie el aval a la terminación anticipada del contrato de comisión de Estudios de la profesora Omaira Elizabeth González Giraldo

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, invita a que se estudie en segundo debate los proyectos de acuerdo académico "Por el cual se define el plan de estudios del programa de Maestría en Enfermería", "Por el cual se define el plan de estudios del programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo", "Por el cual se define el plan de estudios del programa de Maestría en Salud Familiar", dado que ya se realizaron los ajustes solicitados por el Consejo.

La Vicerrectora Académica, insta a incorporar en el orden del día el proyecto de acuerdo académico en segundo debate "Por el cual se aprueba el plan de estudios del Programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural".

El Presidente de la Sesión, somete a consideración de los honorables consejeros la aprobación del orden del día con las solicitudes de inclusión para su desarrollo.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda propuesta para la presente sesión, con sus debidas inclusiones.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa al Presidente de la Sesión el Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, lee el orden del día el cual es aprobado para su desarrollo por parte de todos los Consejeros.

3. **AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR**

3.1 Aval al proyecto de Resolución Superior "Por el cual se otorga por segunda vez Auxilio de Formación Avanzada a la Egresada Valeria Ahumada Ahumada".

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, lee los soportes aportados por la egresada.

La Vicerrectora Académica, pregunta, si el tema ya fue avalado por el Consejo de Facultad, puesto que en los soportes no se evidencia el aval, por este motivo debe ser remitido al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas para su estudió y trámite pertinente, se sugiere el aplazamiento del punto.

El Presidente de la Sesión, somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto y remitir el caso al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas para su estudió y tramite pertinente.

3.2 Aval al proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se deroga el numeral 27 del Artículo23 del Acuerdo Superior No 004 de 2009 – Estatuto General"

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa que la oficina de control interno de gestión de la Universidad de los Llanos realizó una auditoria al proceso de direccionamiento estratégico, gran parte de la auditoria la atendió la Secretaría General.

La oficina de control interno de gestión señalo un hallazgo en razón a lo establecido en el artículo 23 del Estatuto General de la Universidad de los Llanos.

En el Estatuto General Acuerdo 004 de 2009 en el artículo 23º, funciones del Consejo Superior Universitario en su numeral 27, cita: Establecer y reglamentar el Sistema de Veeduría Universitaria. No se mostró evidencia al respecto.

Sin embargo, se planteó a la oficina de control interno de gestión la defensa al no cumplimiento de esta función por parte del CSU, en los siguientes términos:

El marco de la Autonomía Universitaria contenida en el artículo 69 de la constitución política de Colombia, perse no permite abordar o implementar el establecimiento de un reglamento superior que desborde los preceptos contenidos en una Norma del orden nacional vinculante para la Universidad, como es el caso de la posibilidad que tienen los ciudadanos de ejercer vigilancia sobre la gestión pública.

Por lo tanto, el Consejo Superior en el desarrollo de la sesión Ordinaria No 009 efectuada el 13 de julio de 2018, aprobó el plan de mejoramiento propuesto, y autorizó al Secretario General realizar los trámites correspondientes para derogar el numeral 27 del Artículo 23 del Acuerdo Superior 004 de 2009 - Estatuto General de la Universidad de los Llanos, lo que permite derogar o establecer y regularizar el sistema de veeduría universitaria, así:

"Que la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 69 la autonomía Universitaria, establece que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el Acuerdo Superior 004 de 2009 expidió el Estatuto General de la Universidad de los Llanos.

Que el Artículo 23 establece las funciones del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, y su numeral 27 establece:

"…27. Establecer y reglamentar el Sistema de Veeduría Universitaria…"

Que la oficina de control interno de gestión de la Universidad de los Llanos en el primer periodo académico del año 2018, realizó una auditoria al proceso de direccionamiento estratégico, en donde arrojó como observación el incumplimiento por parte del Consejo Superior Universitario de la función establecida en el numeral 27 del artículo 23 del Acuerdo Superior 004 de 2009.

Que, si bien es cierto en el marco de la Autonomía Universitaria contenida en el artículo 69 de la constitución política de Colombia, la universidad de los Llanos expidió el Acuerdo Superior No 004 de 2009 y en el artículo 23 numeral 27, señaló como una de sus funciones "…27. Establecer y reglamentar el Sistema de Veeduría Universitaria…". También lo es que la Ley 850 de 2003 "por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas" regula todo lo concerniente al control social de la actividad estatal en Colombia, y la misma es expedida con anterioridad a la implementación del Acuerdo Superior 004 de 2009 en la Universidad de los Llanos, lo que indica que la institución no está ajena ni desligada de ser sujeto de control por los estamentos institucionales y menos por la ciudadanía en general

Que el marco de la Autonomía Universitaria contenida en el artículo 69 de la constitución política de Colombia, perse no le permite a la Universidad de Los Llanos abordar o implementar el establecimiento de un reglamento superior que desborde los preceptos contenidos en una Norma del orden nacional que le es vinculante, como es el caso de la posibilidad que tienen los ciudadanos de ejercer vigilancia sobre la gestión pública.

Que el Secretario General presentó al Consejo Superior el informe de auditoría del proceso de direccionamiento estratégico y la propuesta el plan de mejoramiento, en la cual se establecía presentar en debate la discusión respecto de la reglamentación del sistema de veeduría universitaria o el retiro de esta función del Estatuto General.

Que el Consejo Superior en el desarrollo de la sesión Ordinaria No 009 efectuada el 13 de julio de 2018, aprobó el plan de mejoramiento propuesto, y autorizó al Secretario General realizar los trámites correspondientes para derogar el numeral 27 del Artículo 23 del Acuerdo Superior 004 de 2009 - Estatuto General de la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo Académico consideró pertinente derogar el numeral 27 del Artículo 23 y del Acuerdo Superior No 004 de 2009 – Estatuto General dela Universidad de los Llanos.

Que el Consejo Académico en sesión Ordinaria N° 051 del 08 de Noviembre de 2018, estudió el presente Acuerdo Superior y avaló la propuesta de modificación para ser tramitada ante el Consejo Superior Universitario.

Que, en mérito de lo expuesto,

A C U E R D A

***ARTÍCULO 1º** DEROGAR **el** numeral 27 del Artículo 23 del Acuerdo Superior No 004 de 2009 – Estatuto General.*

El plan de mejoramiento se suscribió el 30 de junio y hay un plazo máximo para su cumplimiento al 30 de noviembre que a ese momento por lo menos debe tener una discusión en el Consejo Superior.

El Presidente de la Sesión, somete a consideración de los Honorables Consejeros el aval al proyecto de Acuerdo Superior mediante voto nominal, así:

Positivo: Representante de los Profesores, Representan te de los Directores de Programa, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Director General de Investigaciones, Directora General de Currículo, Vicerrector de Recursos Universitarios, Vicerrectora Académica, Rector.

Negativo: Representante de los Estudiantes.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por mayoría avala el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se deroga el numeral 27 del Artículo23 del Acuerdo Superior No 004 de 2009 – Estatuto General".

3.3 Aval a la terminación anticipada del contrato de comisión de Estudios de la profesora Omaira Elizabeth González Giraldo

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, lee carta remitida por la profesora Omaira Elizabeth González Giraldo donde solicita reintegrarse anticipadamente a la Universidad después haber realizado su comisión de estudios.

La Vicerrectora Académica, solicita se devuelva el tema al Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación porque en los soportes no se evidencia el aval, por este motivo debe ser remitido al Consejo de Facultad para su estudió y tramite pertinente, así mismo se requiere del aplazamiento del punto.

El Presidente de la Sesión, somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar e punto y remitir el caso al Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación para su estudió y tramite pertinente.

4 PROYECTOS DE ACUERDO ACADÉMICO PARA SEGUNDO DEBATE

4.1 Por el cual se define el plan de estudios del programa de Maestría en Enfermería

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, expresa que la Directora General de Currículo ya revisó y realizó los ajustes pertinentes al documento el cual quedará, así:

"Que la Ley 30 de 1992 faculta a las Universidades para organizar y desarrollar programas académicos de pregrado y posgrado.

Que el Decreto N° 1295 de 2010 del Ministerio de Educación Nacional, reglamenta el Registro Calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de Educación Superior.

Que el Acuerdo Superior N° 012 de 2009 establece el Sistema Académico y Curricular de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior No 017 de 2015 establece los lineamientos pedagógicos y curriculares de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión ordinaria Nº 017 ampliada con la Dirección General de

Currículo, efectuada el 24 de julio de 2018, avaló el plan de estudios del nuevo programa de posgrado de Maestría en Enfermería.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo N° 018 del 12 de Octubre de 2018, creó el programa académico de posgrado de Maestría en Enfermería.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria No. 034 del 28 de Agosto de 2018, y Sesión Ordinaria No. 051 del 08 de noviembre de 2018 estudió la estructura del Plan de Estudios del Programa de posgrado de la Maestría en Enfermería.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

***ARTÍCULO 1°. Definir** el Plan de Estudios del Programa de Posgrado de Maestría en Enfermería adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, el cual se desarrollará en cuatro (4) períodos académicos, así:*

Cursos	***Ct***	***Tipo***	***Relación***	***Área***	***Horas de Trabajo Académico***			***Requisitos***
					HD	***HI***	***TH***	
SEMESTRE I								
Fundamentos del pensamiento y la disciplina en Enfermería	*3*	*T*	*1:3*	*Ba*	*48*	*96*	*144*	
Fundamentos de investigación	*4*	*T*	*1:3*	*Inv.*	*64*	*128*	*192*	
Determinantes sociales y estado de salud	*2*	*T*	*1:3*	*Ba*	*32*	*64*	*96*	
Enfermería basada en la evidencia	*4*	*T*	*1:3*	*Inv.*	*64*	*128*	*192*	
Total Semestre	***13***				***208***	***416***	***624***	
SEMESTRE II								
Cuidado a la persona y a la familia en situaciones agudas de la salud*	*2*	*TP*	*1:3*	*Pr.*	*32*	*64*	*96*	
Proyecto de grado I	*3*	*T*	*1:3*	*Inv.*	*48*	*96*	*144*	
Diseño y validación para la construcción de instrumentos de investigación	*3*	*T*	*1:3*	*Inv.*	*48*	*96*	*144*	
Cuidado a la persona y a la familia en situaciones crónicas y críticas de la salud *	*2*	*TP*	*1:3*	*Pr.*	*32*	*64*	*96*	
Total Semestre	***10***				***160***	***320***	***480***	
Opcional para énfasis Comunitario								
Sistema de Salud Pública*	*2*	*TP*	*1:3*	*Pr*	*32*	*64*	*96*	
Cuidado de Enfermería en Atención Primaria en Salud*	*2*	*TP*	*1:3*	*Pr*	*32*	*64*	*96*	
SEMESTRE III								
Ética y Bioética en salud	*2*	*T*	*1:3*	*Ba*	*32*	*64*	*96*	
Gestión en salud	*3*	*TP*	*1:3*	*Inv.*	*48*	*96*	*144*	
Proyecto de grado II	*3*	*TP*	*1:3*	*Inv.*	*48*	*96*	*144*	*Proyecto de grado I*
Elaboración de programas y proyectos en salud (área clínica y área comunitaria)	*3*	*T*	*1:3*	*Inv.*	*48*	*96*	*144*	
Tecnología para el cuidado de la salud	*3*	*TP*	*1:3*	*Ba*	*48*	*96*	*144*	
Total Semestre	***14***				***224***	***448***	***672***	
SEMESTRE IV								
Elaboración y publicación de textos científicos	*3*	*T*	*1:3*	*Inv.*	*48*	*96*	*144*	
Proceso de Atención de Enfermería área clínica (área clínica y área comunitaria)	*3*	*T*	*1:3*	*Pr.*	*48*	*96*	*144*	
Electiva I	*2*	*T*	*1:3*	*Cp.*	*32*	*64*	*96*	

Electiva II	*2*	*T*	*1:3*	*Cp.*	*32*	*64*	*96*	
Proyecto de grado III	*3*	*T*	*1:3*	*Inv.*	*48*	*96*	*144*	*Proyecto de grado II*
Total Semestre	***13***				***208***	***624***	***624***	
Total Número de Créditos del Programa	***50***							

**** Cursos del Énfasis Clínico***
***** Cursos del Énfasis Comunitario***

Convenciones:

Tipo:	*T= Teórico*	*TP = Teórico Práctico*	*Práctico = P*
Área:	*Ba= Básica*	*PF=_Profundización*	*Inv= Investigación*
Horas de Trabajo Académico	*HD= Horas Directas*	*HI= Horas Trabajo Independiente*	*TH:=Total Horas*

ARTÍCULO 2. Señalar *que los estudiantes del programa de posgrado de Maestría en Enfermería, podrán optar por uno de los dos énfasis, a saber: Énfasis Clínico o Énfasis Comunitario, para lo cual matricularán los cursos correspondientes, señalados en el Plan de Estudios.*

ARTÍCULO 3. Establecer *que los estudiantes del programa de posgrado de Maestría en Enfermería para obtener el título de Magister, además de cursar y aprobar la totalidad del plan de estudios, deben cumplir los siguientes requisitos:*

1. *Acreditar suficiencia en idioma extranjero en el nivel B2 del marco común europeo, de preferencia en el idioma inglés.*

2. *Cumplir los requisitos derivados del Acuerdo Superior 012 de 2003, que establece la reglamentación para los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.*

ARTÍCULO 4. Disponer *que el presente Acuerdo Académico rige a partir de la aprobación del Registro Calificado del Programa de posgrado de Maestría en Enfermería".*

La Directora General de Currículo, señala que los Acuerdos están ajustados a las directrices dadas por el MEN, sin embargo, sugiere una revisión final por parte de los proponentes, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, y la Oficina de Acreditación.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, argumenta que la Oficina de Acreditación no ha realizado retroalimentación de los Documentos Maestros de las Maestrías.

La Vicerrectora Académica, indica que se debe solicitar un informe de asesoría y acompañamiento para las maestrías por parte de la Oficina de Acreditación.

La Directora General de Currículo, afirma que el Consejo Académico ha estado aprobando tiempos de descarga por procesos de acreditación, pero no se conocen los productos.

La Vicerrectora Académica, propone que los acuerdos sean aprobados, sin embargo, para poder ser expedido, firmado y publicado se tenga en cuenta la apreciación de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, con respecto a una revisión final del documento por parte de los proponentes, la Directora General de Currículo, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, y la Oficina de Acreditación.

El Presidente de la Sesión, somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aprobar en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico "Por el cual se define el Plan de Estudios del Programa de Posgrado de Maestría en Enfermería", sin embargo para poder ser expedido, firmado y publicado se tenga en cuenta la apreciación de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, con respecto a una revisión final del documento por parte de los proponentes, la Directora General de Currículo, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, y la Oficina de Acreditación.

4.2 Por el cual se define el plan de estudios del programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, expresa que la Directora General de Currículo ya revisó y realizó los ajustes pertinentes al documento el cual quedará, así:

"Que la Ley 30 de 1992 faculta a las Universidades para organizar y desarrollar programas académicos de pregrado y posgrado.

Que el Decreto N° 1295 de 2010 del Ministerio de Educación Nacional, reglamenta el Registro Calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de Educación Superior.

Que el Acuerdo Superior N° 012 de 2009 establece el Sistema Académico y Curricular de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior No 017 de 2015 establece los lineamientos pedagógicos y curriculares de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión ordinaria Nº 017 ampliada con la Dirección General de Currículo, efectuada el 24 de julio de 2018, avaló el plan de estudios del nuevo programa de posgrado de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo N° 017 del 12 de Octubre de 2018, creó el programa académico de posgrado de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria No. 034 del 28 de Agosto de 2018, y Sesión Ordinaria No. 051 del 08 de noviembre de 2018, estudió la estructura del Plan de Estudios del Programa de posgrado de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

***ARTICULO 1. Definir** el Plan de Estudios del Programa de posgrado de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, el cual se desarrollará en cuatro (4) períodos académicos, así:*

Cursos	Ct	Tipo	Relación	Área	Horas de Trabajo Académico			Requisitos
					HD	HI	TH	
SEMESTRE I								
Fundamentos de seguridad y salud en el trabajo	2	T	1:3	Ba	24	72	96	
Desarrollo normativo	2	T	1:3	Ba	24	72	96	
Seguridad y salud en el trabajo: problemática	2	T	1:3	Inv	24	72	96	
Fundamentos de investigación (investigación I)	4	T	1:3	Inv	48	144	192	
Seminario investigación	2	T	1:3	Inv	24	72	96	
Ética y Bioética	2	T	1:3	Inv	24	72	96	
Generalidades de riesgos laborales	2	T	1:3	Ba	24	72	96	Seguridad y salud en el trabajo: problemática
Seguridad y salud en el trabajo en el marco de la salud pública	2	T	1:3	Ba	24	72	96	Seguridad y salud en el trabajo: problemática
Total Semestre	**18**							
SEMESTRE II								
Sistemas de gestión de SST	3	TP	1:3	Pr.	36	108	144	Seguridad y salud en el trabajo: problemática; fundamentos de seguridad y salud en el trabajo
Elaboración de programas y proyectos en salud	3	TP	1:3	Inv	60	180	240	Investigación I: fundamentos y seminario investigación
Seminario investigación II: Metodología y búsqueda de información en base de datos, investigación cualitativa	5	TP	1:3	Inv	60	180	240	Investigación I: fundamentos y seminario investigación
Higiene	2	TP	1:3	Inv	24	72	96	Seguridad y salud en el trabajo: problemática
Seguridad ocupacional	2	TP	1:3	Inv	24	72	96	Fundamentos de seguridad y salud en el trabajo
Medicina del trabajo	2	TP	1:3	Ba	24	72	96	Seguridad y salud en el trabajo: problemática
Total Semestre	**17**							
SEMESTRE III								
Seminario investigación III: metodología	5	TP	1:3	Inv	60	180	240	Investigación II: metodología y búsqueda de información en base de datos e investigación II investigación cualitativa
Ergonomía	2	TP	1:3	Ba	24	72	96	Medicina del trabajo
Psicología en el trabajo	2	TP	1:3	Ba	24	72	96	Medicina del trabajo
Electiva	2	TP	1:3	Co	36	108	144	
Pasantía	5	TP	1:3	Co	60	180	240	
Total Semestre	**16**							
SEMESTRE IV								
Seminario investigación IV: elaboración y publicación de textos científicos)	4	TP	1:3	Inv	48	144	192	Investigación III: metodología
Promoción de la salud, prevención del ATEL (Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral)	2	TP	1:3	Ba	24	72	96	Psicología en el trabajo
Total Semestre	**6**							
Total Número Créditos del Programa	**57**							

Convenciones:

Tipo:	T= Teórico	TP = Teórico Práctico	Práctico = P
Área:	Ba: Básica	Co: Complementaria	Inv. Investigación
Horas de Trabajo Académico	HD: Horas Directas	HI: Horas Trabajo Independiente	TH: Total Horas

ARTÍCULO 2. Establecer *que los estudiantes del programa de posgrado de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo para obtener el título de Magister, además de cursar y aprobar la totalidad del plan de estudios, deben cumplir los siguientes requisitos:*

1. *Acreditar suficiencia en idioma extranjero en el nivel B2 del marco común europeo, de preferencia en el idioma inglés.*
2. *Cumplir los requisitos derivados del Acuerdo Superior 012 de 2003, que establece la reglamentación para los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.*

ARTÍCULO 3. Disponer *que el presente Acuerdo Académico rige a partir de la aprobación del Registro Calificado del Programa de posgrado de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo".*

La Directora General de Currículo, señala que los Acuerdos están ajustados a las directrices dadas por el MEN, sin embargo sugiere una revisión final por parte de los proponentes, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, y la Oficina de Acreditación.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, argumenta que la Oficina de Acreditación no ha realizado retroalimentación de los Documentos Maestros de las Maestrías.

La Vicerrectora Académica, indica que se debe solicitar un informe de asesoría y acompañamiento para las maestrías por parte de la Oficina de Acreditación.

La Directora General de Currículo, afirma que el Consejo Académico ha estado aprobando tiempos de descarga por procesos de acreditación, pero no se conocen los productos.

La Vicerrectora Académica, propone que los acuerdos sean aprobados, sin embargo, para poder ser expedido, firmado y publicado se tenga en cuenta la apreciación de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, con respecto a una revisión final del documento por parte de los proponentes, la Directora General de Currículo, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, y la Oficina de Acreditación.

El Presidente de la Sesión, somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aprobar en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico "Por el cual se define el Plan de Estudios del Programa de Posgrado de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo", sin embargo para poder ser expedido, firmado y publicado se tenga en cuenta la apreciación de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, con respecto a una revisión final del documento por parte de los proponentes, la Directora General de Currículo, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, y la Oficina de Acreditación.

4.3 Por el cual se define el plan de estudios del programa de Maestría en Salud Familiar

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, expresa que la Directora General de Currículo ya revisó y

realizó los ajustes pertinentes al documento el cual quedará, así:

"Que la Ley 30 de 1992 faculta a las Universidades para organizar y desarrollar programas académicos de pregrado y posgrado.

Que el Decreto N° 1295 de 2010 del Ministerio de Educación Nacional, reglamenta el Registro Calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de Educación Superior.

Que el Acuerdo Superior N° 012 de 2009 establece el Sistema Académico y Curricular de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior No 017 de 2015 establece los lineamientos pedagógicos y curriculares de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión ordinaria Nº 017 ampliada con la Dirección General de Currículo, efectuada el 24 de julio de 2018, avaló el plan de estudios del nuevo programa de posgrado de Maestría en Salud Familiar.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo N° 016 del 12 de Octubre de 2018, creó el programa académico de posgrado de Maestría en Salud Familiar.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria No. 034 del 28 de Agosto de 2018, y Sesión Ordinaria No. 051 del 08 de noviembre de 2018 estudió la estructura del Plan de Estudios del Programa de Posgrado de Maestría en Salud Familiar.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

***ARTICULO 1. Definir** el Plan de Estudios del Programa de Posgrado de Maestría en Salud Familiar adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, el cual se desarrollará en cuatro (4) períodos académicos, así:*

Cursos	*Ct*	*Tipo*	*Relación*	*Área*	*Horas de Trabajo Académico*			*Requisitos*
					HD	*HI*	*TH*	
SEMESTRE I								
Enfoques teóricos de Familia y Salud	*4*	*T*	*1:3*	*Ba*	*48*	*144*	*192*	
Promoción de la Salud en la Familia	*2*	*T*	*1:3*	*Pf*	*24*	*72*	*96*	
Fundamentación Epistemiológica	*4*	*T*	*1:3*	*Inv*	*48*	*144*	*192*	
Fundamentos y diseños de Investigación	*4*	*T*	*1:3*	*Inv*	*48*	*144*	*192*	
Electiva I	*2*	*T*	*1:3*	*Co*	*24*	*72*	*96*	
Subtotal	***16***							
SEMESTRE II								
Ética y Bioética en Salud	*2*	*T*	*1:3*	*Ba*	***24***	***72***	***96***	
Enfoque de diversidad	*2*	*T*	*1:3*	*Pf*	***24***	***72***	***96***	
Contextualización en Salud Familiar	*3*	*TP*	*1:3*	*Inv*	***36***	***108***	***144***	
Seminario de Investigación I	*4*	*TP*	*1:3*	*Inv*	***48***	***144***	***192***	
Electiva II	*2*	*T*	*1:3*	*Co*	***24***	***72***	***96***	
Subtotal	***13***							
SEMESTRE III								

Crianza y Cuidado	*3*	*TP*	*1:3*	*Ba*	***36***	***108***	***144***	
Políticas públicas en Familia y Salud	*3*	*T*	*1:3*	*Pf*	***36***	***108***	***144***	
Intervenciones en Salud Familiar	*3*	*TP*	*1:3*	*Inv*	***36***	***108***	***144***	
Seminario de Investigación II	*4*	*TP*	*1:3*	*Inv*	***48***	***144***	***192***	
Electiva III	*2*	*T*	*1:3*	*Co*	***24***	***72***	***96***	
Subtotal	***15***							
SEMESTRE IV								
Ética del Cuidado	*2*	*T*	*1:3*	*Ba*	***24***	***72***	***96***	
Elaboración de programas y proyectos en Salud Familiar	*2*	*T*	*1:3*	*Pf*	***24***	***72***	***96***	
Intervención en Salud Comunitaria y Social	*3*	*TP*	*1:3*	*Inv*	***36***	***108***	***144***	
Seminario de Investigación III	*4*	*TP*	*1:3*	*Inv*	***48***	***144***	***192***	
Subtotal	*11*							
Total Número Créditos del Programa	***55***							

Convenciones:

Tipo:	*T= Teórico*	*TP = Teórico Práctico*	*Práctico = P*
Área:	*Ba: Básica*	*Pf: Profundización/ Co: Complementaria*	*Inv. Investigación*
Horas de Trabajo Académico	*HD: Horas Directas*	*HI: Horas Trabajo Independiente*	*TH: Total Horas*

ARTÍCULO 2. Establecer *que los estudiantes del programa de posgrado de Maestría en Salud Familiar para obtener el título de Magister, además de cursar y aprobar la totalidad del plan de estudios, deben cumplir los siguientes requisitos:*

1. *Acreditar suficiencia en idioma extranjero en el nivel B2 del marco común europeo, de preferencia en el idioma inglés.*

2. *Cumplir los requisitos derivados del Acuerdo Superior 012 de 2003, que establece la reglamentación para los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.*

ARTÍCULO 3. Disponer *que el presente Acuerdo Académico rige a partir de la aprobación del Registro Calificado del Programa de posgrado de Maestría en Salud Familiar".*

La Directora General de Currículo, señala que los Acuerdos están ajustados a las directrices dadas por el MEN, sin embargo, sugiere una revisión final por parte de los proponentes, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, y la Oficina de Acreditación.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, argumenta que la Oficina de Acreditación no ha realizado retroalimentación de los Documentos Maestros de las Maestrías.

La Vicerrectora Académica, indica que se debe solicitar un informe de asesoría y acompañamiento para las maestrías por parte de la Oficina de Acreditación.

La Directora General de Currículo, afirma que el Consejo Académico ha estado aprobando tiempos de

descarga por procesos de acreditación, pero no se conocen los productos.

La Vicerrectora Académica, propone que los acuerdos sean aprobados, sin embargo, para poder ser expedido, firmado y publicado se tenga en cuenta la apreciación de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, con respecto a una revisión final del documento por parte de los proponentes, la Directora General de Currículo, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, y la Oficina de Acreditación.

El Presidente de la Sesión, somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aprobar en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico "Por el cual se define el Plan de Estudios del Programa de Posgrado de Maestría en Salud Familiar", sin embargo para poder ser expedido, firmado y publicado se tenga en cuenta la apreciación de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, con respecto a una revisión final del documento por parte de los proponentes, la Directora General de Currículo, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, y la Oficina de Acreditación.

4.4 Por el cual se aprueba el plan de estudios del Programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural.

La Directora General de Currículo expone el proyecto de Acuerdo Académico con los ajustes solicitados por este Consejo.

La Vicerrectora Académica indica que algunos cursos que son del ámbito profesional se cambiaron por área básica y ajustaran los créditos para trabajo de grado.

La Directora General de Currículo, explica que los cambios fueron analizados y aprobados por el comité de Programa.

El Director General de Investigaciones, sugiere ser prudente en el momento de colocar los nombres a los cursos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, comenta que la información debe ser general porque es un programa de Licenciatura.

La Vicerrectora Académica, aclara que el objeto de formación de los programas de licenciatura es la pedagogía, así mismo propone que el acuerdo sea aprobado, sin embargo, para poder ser expedido, firmado y publicado debe tener una revisión final del documento por parte la Directora General de Currículo, la Directora de Programa, y la Oficina de Acreditación.

El Presidente de la Sesión, somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aprobar en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico "Por el cual se establece el plan de estudios del Programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural", sin embargo para poder ser expedido, firmado y publicado debe hacerse una revisión final del documento por parte de la Directora General de Currículo, la Directora de Programa y la Oficina de Acreditación.

5. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN ACADÉMICA

5.1 **Por el cual se define el plan de transición y homologación para el pan de estudios del programa Licenciatura en Educación Campesina y Rural**

La Directora de Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, expone el proyecto de Resolución Académica, así:

"Que el Acuerdo Superior 014 de 2015 establece los lineamientos pedagógicos y curriculares de los programas de pregrado de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Académico N° 017 de 2018, define el plan de estudios del programa Licenciatura en Educación Campesina y Rural.

Que el acuerdo académico ratifica el plan de estudios del programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural, con base en lo establecido en la resolución del M.E.N para los estudiantes que ingresen un semestre posterior a la emisión de registro calificado del programa.

Que el comité de programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Humanas y Educación en acta No 10 de Mayo 29 de 2018 proyectó el plan de transición y homologación y lo remitió al Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación para su aprobación.

Que el Consejo de Facultad en Acta 018 del 8 de junio de 2018 avaló el proyecto de plan de transición y homologación y lo remitió al Consejo Académico para su aprobación.

Que el Consejo Académico en sesión Ordinaria N° 051 del 08 de noviembre de 2018 estudió el plan de transición y homologación para el plan de estudios del programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°*. El estudiante que ingrese al programa deberá tomar el plan de estudios vigente para el semestre al cual ingresa. En caso de cambiar de plan de estudios, se le homologaran las asignaturas aprobadas en el programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, según se establece en el cuadro de homologables del Artículo 2 de la presente resolución.*

ARTÍCULO 2°. *Se establecen los siguientes cursos homologables entre los planes de estudios así:*

PLAN DE ESTUDIOS L.P.A A. A No 009 de 2007						*PLAN DE ESTUDIOS LECY R. A. A N° 017 de 2018*					
Código	*Curso*	*semestre*	*tipo*	*cred*	*Rel*	*Código*	*Curso*	*Semestre*	*Tipo*	*Cred*	*Rel*
452102	*Procesos comunicativos*	*I*	*T*	*2*	*1:1*		*Procesos comunicativos*	*I*	*T*	*2*	*1:1*
452105	*Fundamentos de la Producción Agropecuaria*	*I*	*T. P*	*4*	*1:1*		*Fundamentos de la Producción Agropecuaria*	*I*	*TP*	*4*	*1:1*
452106	*Biología*	*I*	*TP*	*2*	*1:1*		*Biología*	*I*	*TP*	*3*	*1:1*
452202	*Ciencia, tecnología y desarrollo*	*II*	*T*	*2*	*1:2*		*Ciencia, tecnología y desarrollo*	*V*	*T*	*2*	*1:2*
452206	*Desarrollo del pensamiento lógico matemático*	*II*	*T*	*2*	*1:1*		*Desarrollo del pensamiento lógico matemático*	*II*	*T*	*2*	*1:1*
452304	*Educación y Recursos Naturales*	*III*	*TP*	*3*	*1:1*		*Recursos Naturales*	*III*	*TP*	*2*	*1:1*
452305	*Bioestadística en la Producción Agropecuaria*	*III*	*TP*	*3*	*1:1*		*Bioestadística*	*IV*	*TP*	*3*	*1:1*
452403	*Educación, Biología animal y producción agropecuaria*	*IV*	*TP*	*3*	*1:1*		*Zoología*	*III*	*TP*	*3*	*1:1*
452404	*Educación, biología vegetal y Producción Agropecuaria*	*IV*	*TP*	*3*	*1:1*		*Botánica*	*III*	*TP*	*3*	*1:1*
452406	*Catedra Orinoquía*	*IV*	*T*	*2*	*1:2*		*Catedra Orinoquia*	*IV*	*T*	*2*	*1:2*
452501	*Aprendizaje y Educación*	*V*	*T*	*4*	*1:1*		*Aprendizaje y Educación*	*III*	*T*	*3*	*1:1*
452504	*Pastos y Forrajes y los procesos alimenticios en los animales domésticos*	*V*	*TP*	*3*	*1:1*		*Nutrición animal*	*IV*	*TP*	*3*	*1:1*
452505	*Educación, genética animal y vegetal*	*V*	*TP*	*4*	*1:1*		*Genética y mejoramiento animal y vegetal*	*V*	*TP*	*4*	*1:1*
452603	*Sanidad animal y proyectos pedagógicos*	*VI*	*TP*	*3*	*1;1*		*Sanidad animal*	*VI*	*TP*	*3*	*1:1*
452604	*Tecnología, ingeniería y producción agropecuaria*	*VI*	*TP*	*2*	*1:1*		*Ingeniería para las explotaciones agropecuarias*	*III*	*TP*	*2*	*1:1*
452606	*Democracia y paz*	*VI*	*T*	*2*	*1:2*		*Catedra Democracia y paz*	*VI*	*T*	*2*	*1:2*
452901	*Especies Menores*	*IX*	*TP*	*3*	*1:1*		*Producción de especies menores*	*VIII*	*TP*	*3*	*1:1*
452902	*Producción animal de especies mayores*	*IX*	*TP*	*4*	*1:1*		*Producción de especies mayores*	*IX*	*TP*	*3*	*1:1*

ARTÍCULO 3°. *El estudiante deberá tomar los siguientes cursos, ya que no son homologables entre los dos planes de estudio:*

	Fundamentos de la Antropología	*Ninguno*	*3*	*T*	*Curso Nuevo*
	Fundamentos de la Sociología	*Fundamentos de la Antropología*	*3*	*T*	*Curso Nuevo*
	Epistemología de la educación	*Ninguno*	*4*	*T*	*Contenidos y tipo de curso diferentes*
	Desarrollo Humano y Social	*Ninguno*	*3*	*T*	*Contenidos diferentes*
	Bioquímica	*Biología*	*4*	*TP*	*Curso nuevo*
	Suelos, fertilidad y manejo	*Fundamentos de la Producción Agropecuaria*	*4*	*TP*	*Curso nuevo*
	Sanidad Vegetal	*Biología Vegetal*	*3*	*TP*	*Curso Nuevo*
	Modelos Pedagógicos de la educación rural	*Fundamentos de Sociología*	*3*	*TP*	*Curso de la Práctica pedagógica y educativa*
	Diversidad y educación rural. Práctica de Observación	*Modelos Pedagógicos de la educación rural*	*3*	*P*	*Curso de la Práctica pedagógica y educativa*
	Didáctica de la educación rural	*Modelos Pedagógicos de la educación rural*	*3*	*TP*	*Curso nuevo*
	Horticultura y seguridad alimentaria	*Biología Vegetal*	*4*	*TP*	*Curso Nuevo*
	Proyectos Pedagógicos Productivos (Práctica de intervención I)	*Modelos Pedagógicos de la educación rural.* *Didáctica de la educación rural*	*3*	*P*	*Curso de la Práctica pedagógica y educativa*
	Didáctica de la educación comunitaria	*Didáctica de la educación rural*	*3*	*T. P*	*Curso Nuevo*
	Geografía Humana y Social	*Ninguno*	*2*	*TP*	
	Economía y finanzas	*Pensamiento Lógico matemático*	*2*	*T. P*	*Contenidos diferentes*
	Educación y extensión rural (practica de intervención II)	*Didáctica de la educación rural*	*4*	*P*	*Curso de practica pedagógica y educativa*
	Investigación y sistematización de experiencias	*Bioestadística*	*3*	*T. P*	*Curso nuevo*
	Ambientes, Mediaciones pedagógicas y evaluación	*Modelos pedagógicos de educación rural* *Didáctica de la educación comunitaria*	*2*	*TP*	*Curso nuevo*
	Política agraria y legislación educativa	*Geografía Humana y Social*	*2*	*T*	*Curso nuevo*
	Cultivos agrícolas	*Sanidad vegetal*	*3*	*TP*	*Curso nuevo*
	Proyecto Escuelas saludables (Práctica investigación I)		*4*	*P*	*Curso de la práctica pedagógica y educativa*
	Profundización I	*Ninguno*	*3*	*TP*	*Curso Nuevo*
	Electiva I	*Ninguno*	*2*	*T*	*Curso Nuevo*
	Ética y docencia	*Ninguno*	*2*	*T*	*Curso Nuevo*
	Administración y agronegocios	*Economía y finanzas*	*3*	*T. P*	*Curso Nuevo*
	Contextos educativos rurales (Práctica de Investigación II)	*Proyecto Escuelas saludables (Práctica investigación I)*	*5*	*P*	*Curso de la práctica pedagógica y educativa*
	Profundización II	*Profundización I*	*3*	*T. P*	*Curso Nuevo*

	Organización comunitaria y emprendimiento agroindustrial (Práctica de Intervención III)	*Educación y extensión rural (practica de intervención II) Administración y agronegocio*	*4*	*P*	*Curso de la Práctica pedagógica y educativa*
	Contextos rurales comunitarios (Práctica de investigación III)	*Contextos educativos rurales (Práctica de Investigación II)*	*4*	*P*	*Curso de la Práctica pedagógica y educativa*
	Profundización III	*Profundización II*	*3*	*T.P*	*Curso Nuevo*
	Electiva II	*Ninguno*	*2*	*T*	*Curso Nuevo*
	Práctica Profesional docente	*Todos los cursos de I a IX semestre*	*12*	*P*	*Curso de practica pedagógica y educativa*
	Opción de grado		*2*	*P*	*Curso obligatorio*

ARTÍCULO 4°. *En el caso de que el Acuerdo Académico N° 017 de 2018 contemple un curso con menor número de créditos en el plan 009 de 2007 LPA, los estudiantes deberán además de tomar el curso con el que están realizando la transición, completar créditos con una electiva definida por el comité de programa con temáticas afines del curso.*

PARÁGRAFO. *La apertura de esas electivas designadas por el comité estarán sujetas a la normatividad de la Universidad.*

ARTÍCULO 5°. *El comité de programa estudiará los casos de excepción y recomendará al Consejo de Facultad para tomar las determinaciones correspondientes.*

ARTICULO 6°. *El comité de programa asesorará al estudiante que se encuentre en la situación de tránsito de un plan de estudios a otro y la Secretaria Académica de la Facultad notificará cada uno de estos casos ante la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad de los Llanos".*

El Presidente de la Sesión, somete a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica "Por el cual se define el plan de transición y homologación para el pan de estudios del programa Licenciatura en Educación Campesina y Rural".

5.2 **Por la cual se establece al calendario académico para el primer y segundo periodo académicos del año lectivo 2019 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio, CERES y Centros de Atención Tutorial**

Vicerrectora Académica, expone propuesta de modificación del calendario académico para la vigencia del 2019 teniendo en cuenta que el consejo superior ya aprobó la reforma de unos artículos del reglamento estudiantil, sin embargo, debe aclararse que un calendario académico con más de 17 semanas no permite la realización de cursos intersemestrales, así:

"Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 del 3 de julio de 2009 –Estatuto General de la Universidad, establece en su Artículo 25, numeral 7 como una de las funciones del Consejo Académico; la aprobación del Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 036 del 11 de Septiembre de 2018, expidió la Resolución Académica N° 085 de 2018.

Que la dinámica institucional obliga a realizar una actualización de la normativa interna, de manera que los procesos guarden coherencia con las necesidades de la comunidad académica.

Que la proyección del calendario académico en cada vigencia, está directamente relacionado con las disposiciones respecto de la inscripción de cursos y renovación de la matrícula

Que se identificó la necesidad de anticipar situaciones tales como número de estudiantes matriculados en cada uno de los cursos y sus respectivos grupos a fin de asignar oportunamente los recursos para el formal inicio del periodo académico

Que un mecanismo para identificar oportunamente las necesidades logísticas para el inicio de cada semestre, es realizar el proceso de inscripción de cursos, previo al pago del recibo de matrícula para el caso de los estudiantes antiguos.

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 051 del 08 de Noviembre de 2018, estudio la propuesta de Calendario Académico para la vigencia 2019 presentado por la Vicerrectoria Académica.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER *el calendario académico para el primer y segundo periodo académicos del año 2019, de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio y en los CERES, el cual comprende tanto profesores como estudiantes, así:*

1. PLANEACIÓN ACADÉMICA		
ACTIVIDAD	***PERIODO I***	***PERIODO II***
Planeación académica, asignación de responsabilidades académicas y horarios	*18 de Septiembre de 2018*	*11 de Marzo de 2019*

2. ADMISIÓN Y MATRÍCULAS NUEVOS ESTUDIANTES		
ACTIVIDAD	***PERIODO I***	***PERIODO II***
Venta de formularios e inscripciones en la plataforma	*Del 01 octubre al 29 noviembre 2018*	*Del 01 Marzo al 13 Mayo de 2019*
Cierre del formulario de inscripción en la Plataforma	*04 Diciembre del 2018 a las 11:59 p.m.*	*16 Mayo del 2019 a las 11:59 p.m.*
Publicación de resultados	*13 Diciembre de 2018*	*23 Mayo de 2019*
Cargue de documentos de los admitidos en la plataforma	*Del 14 al 18 de Diciembre 2018*	*Del 23 al 27 Mayo de 2019*
Publicación en la página web de los recibos de matrícula	*04 de enero 2019*	*05 Junio de 2019*
Pago de Matrículas ordinarias	*Del 04 al 14 de enero 2019*	*Del 5 al 13 de 2019*
Pago de Matriculas extraordinarias	*Del 15 al 17 de enero 2019*	*Del 14 al 17 de Junio de 2019*

PARÁGRAFO 1°: *el acta de grado y diploma de bachiller de los aspirantes admitidos del ítem* ***2. ADMISIÓN Y MATRÍCULAS NUEVOS ESTUDIANTES*** *para la vigencia 2019, en caso que no tenga los documentos anteriormente mencionados debe entregar el certificado expedido por la institución educativa donde señale la fecha de graduación para quienes culminen el grado 11 en el año 2018.*

PARÁGRAFO 2°: *realizar el cargue del acta de grado y diploma de bachiller en las fechas de matrícula ordinaria.*

3. MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS		
Inscripción de cursos en la página web	*Del 8 al 16 de Enero de 2019*	*Del 25 de junio al 08 de julio de 2019*
Publicación en la página web de los recibos de matrícula	*Desde el 18 de Enero de 2019*	*Del 24 Julio de 2019*
Pago de Matriculas ordinarias	*Del 18 al 25 de Enero de 2019*	*Del 24 de Julio al 29 de Julio de 2019*
Pago de Matriculas extraordinarias	*Del 26 al 29 de Enero de 2019*	*Del 30 de julio al 01 de agosto de 2019*
Adición y Cancelación de cursos en la plataforma web de estudiantes	*Del 04 al 08 de Febrero de 2019*	*Del 05 al 09 de Agosto de 2019*

PARÁGRAFO 3°: *El proceso de Inscripción de cursos en la página web al que hace referencia el ítem* ***3. MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS*** *se llevará a cabo de manera gradual por Facultades según el siguiente cronograma:*

FACULTAD	***PERIODO I***	***PERIODO II***
	FECHA	***FECHA***
Todas las facultades alumnos regulares*	*08 y 09 de Enero de 2019*	*25 y 26 de Junio de 2019*
Facultad de Ciencias de la Salud	*10 y 11 de Enero de 2019*	*Del 27 al 29 de Junio de 2019*
Facultad de Ciencias Económicas		
Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	*12 y 13 de Enero de 2019*	*Del 30 de Junio al 02 de julio de 2019*
Facultad de Ciencias Básica e Ingeniería		
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales		
Equivalencias	*14, 15 y 16 de Enero de 2019*	*Del 03 al 08 de Julio de 2019*

**Estudiante regular: estudiante sin cursos perdidos a lo largo de la carrera.*

PARÁGRAFO 4°: *La formalización de la matrícula de estudiantes antiguos se dará cuando el estudiante efectué el pago del recibo de matrícula del periodo correspondiente, en los plazos señalados en la presente resolución, y estará sujeto a verificación por parte de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.*

PARÁGRAFO 5°. *Se entiende por periodo lectivo: Desde el primer día de clase hasta el último día de exámenes finales.*

4. PERIODOS LECTIVOS		
ACTIVIDAD	***PERIODO I***	***PERIODO II***
Jornada de primer encuentro con la Universidad e inicio de clases	*Del 24 de Enero al 08 de Febrero de 2019*	*Del 25 de julio al 09 de agosto de 2019*
Inicio de clases Lic. Pedagogía Infantil	*Del 09 de Febrero de 2019*	*Del 10 de agosto de 2019*
Inicio de clases	*Del 11 de Febrero de 2019*	*Del 12 de Agosto de 2019*
Plazo para que el estudiante solicite Reserva del valor de la matrícula.	*Del 11 al 15 de febrero de 2019*	*Del 12 al 16 de Agosto de 2019*
Solicitud de cancelación de semestre al Consejo de Facultad en caso de fuerza mayor debidamente demostrada.	*Hasta el 04 de Junio de 2019*	*Hasta el 25 de noviembre de 2019*
Receso de Semana Santa	*Del 15 Abril al 19 de Abril de 2019*	----------
Registro de notas parciales (S/ R.A. 035/2014)	*Del 22 al 27 de Abril de 2019*	*Del 14 al 18 de Octubre de 2019*
Jornada Pedagógica y Cultural	----------	*Del 14 al 18 de Octubre de 2019*
Solicitud de Validación por parte del Estudiante ante el Comité de Programa	*Del 04 de febrero al 30 de Abril de 2019*	*Del 05 de Agosto al 31 de Octubre de 2019*
Pruebas de validación	*Del 04 de febrero al 31 de Mayo de 2019*	*Del 05 de Agosto hasta el 2 de Diciembre de 2019*
Modificación de equivalencias por parte de los Consejos de facultad en la plataforma	*Del 02 de Mayo hasta el 24 de Mayo de 2019*	*Del 12 de noviembre hasta el 23 de*

Web de equivalencias.		*noviembre de 2019*
Finalización de actividades académicas (fin de clases y exámenes finales)	*Del 04 al 08 de Junio de 2019*	*Del 25 al 30 de noviembre de 2019*
Ingresen las notas definitivas en plataforma	*Del 04 al 11 de Junio de 2019*	*Del 25 de noviembre al 03 de diciembre de 2019*
Evaluaciones	*Del 10 al 15 de Junio de 2019*	*Del 02 al 04 de Diciembre de 2019*
Ingreso de notas de habilitación en plataforma Web	*Del 10 al 17 de Junio de 2019*	*Del 02 al 06 de diciembre de 2019*
Revisión notas finales por parte de los estudiantes en la plataforma no olvidar las fechas para enviar las notas corregidas hasta el 15 de junio	*Del 27 de Mayo al 17 de Junio de 2019*	*Del 25 de noviembre hasta el 02 Diciembre de 2019*
Entrega de Notas por parte de los Directores de Programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, incluidas las notas de las validaciones	*Hasta 18 de Junio de 2019*	*Hasta el 09 de Diciembre de 2019*
Paz y salvo de docentes ocasionales y catedra referente a notas en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	*Hasta el 18 de junio 2019*	*Hasta 09 de diciembre de 2019*
Vacaciones de docentes de planta	*Del 18 Junio al 01 julio de 2019, inclusive*	*Del 16 Diciembre de 2019 al 08 de enero de 2020, inclusive*
Inicio de vacaciones Docentes Ocasionales	*A partir del 18 de junio de 2019*	----------
5. CURSOS INTENSIVOS INTERSEMESTRALES		
Solicitud de verificación de requisitos a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	*Hasta el 14 de Junio de 2019*	
Revisión de cumplimiento de requisitos por parte de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	*Del 17 Junio al 19 de Junio de 2019*	
Recepción y pago de curso intersemestral	*Del 20 y 21 de Junio de 2019*	
Envío a vicerrectoría académica para trámite de curso intersemestral por parte de la Facultad	*Hasta el 26 de Junio de 2019*	
Inicio curso intersemestral	*Del 27 de Junio al 19 de Julio de 2019*	
Ingreso de notas definitivas del intersemestral en plataforma web	*Del 19 al 22 de julio de 2019*	
Entrega de notas a la Oficina de Admisiones	*Hasta el 23 de Julio de 2019*	

PARÁGRAFO 6°-. *Corresponde a los decanos enviar a la vicerrectoría académica en el periodo anteriormente establecido la propuesta aprobada del curso intersemestral con los respectivos soportes.*

ARTÍCULO 2°. DISPONER *que la presente Resolución Académica rija a partir de la fecha de su expedición, y deroga las disposiciones que le sean contrarias de manera especial la Resolución Académica N° 085 de 2018".*

La Representante de los Profesores explica que la semana 17 debe ser de evaluaciones mas no de habilitaciones, así mismo debe analizarse la situación actual para saber si habrá primer período académico de 2019 en condiciones normales.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamento e Institutos, señala que dadas las circunstancias actuales debe cambiarse el cronograma de Planeación Académica.

El Representante de los Estudiantes, afirma que el estamento estudiantil quiere conocer el trasfondo de la norma que aprobó el Consejo Superior.

La Vicerrectora Académica indica que los horarios para el I PA de 2019 ya están listos, además las cargas académicas se le pueden otorgar a los profesores de planta y sus descargas en investigación, proyección

social y acreditación.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamento e Institutos, solicita se tenga en cuenta que no se ha elegido Decanos dado que cada uno trae su equipo de trabajo.

La Vicerrectora Académica, argumenta que se debe justificar la organización de la planeación académica y del calendario académico dado que lo primero que hay que organizar son las responsabilidades de los profesores de carrera, así mismo es cierto que todos los semestres se deben realizar ajustes a las cargas académicas, aunque estos esfuerzo que se están realizando es en pro de no tener problemas de tipo jurídico como consecuencia del paro, por eso debe quedar claro que a pesar de las actuales circunstancias es responsabilidad de este Consejo dejar organizado el calendario académico y la planeación académica para el I PA de 2019.

El Representante de los Estudiantes, requiere que se socialice con los estudiantes y profesores el tema de las 17 semanas.

La Vicerrectora Académica, manifiesta que el proyecto ya fue avalado por el Consejo Superior solo falta la expedición, firma y publicación del acto administrativo.

La Representante de los Profesores, comenta que se debe revisar el Acuerdo Superior de los Lineamientos Curriculares con los estamentos.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, opina que se debe tratar el tema en las mesas para que los estamentos se vayan ajustando a la nueva normatividad, puesto que en especial la Facultad de Ciencias Económicas no sabe trabajar por competencias profesionales.

El Presidente de la Sesión, somete a consideración de los Honorables Consejeros mediante voto nominal la aprobación del proyecto de Resolución Académica, así:

Positivo: Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y recursos Naturales, Decana de la Facultad de Ciencias Basicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Director General de Investigaciones, Directora General de Currículo, Vicerrector de Recursos, Vicerrectora Académica, Rector.

Negativo: Representante de los Estudiantes.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por mayoría aprueba el proyecto de Resolución Académica "Por la cual se establece al calendario académico para el primer y segundo periodo académicos del año lectivo 2019 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio, CERES y Centros de Atención Tutorial".

6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ´PROGRAMAS NUEVOS FCHE

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, solicita retirar el punto.

El Presente de la Sesión, somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por el

Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba retirar el punto.

7. PRACTICA LPI

La Vicerrectora Académica, lee correo electrónico remitido por el programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil donde justifica la realización de la práctica, así: "Las Prácticas extramuros planeadas para la ciudad de Bogotá (Fundación Espantapájaros) Tenjo (Colegio FACE - fundación para la actualización de la educación)
Las fechas de desplazamiento fueron replanteadas de la siguiente manera: 12, 13 y 14 de noviembre.
--12 de noviembre: desplazamiento a Bogotá: visita a Biblioteca Virgilio Barco Salas Bebe teca y Literatura Infantil.
--13 de noviembre: Espantapájaros - conversatorio y taller con la Escritora Infantil Yolanda Reyes.
--14 de noviembre: Tengo. Visita guiada Colegio FACE, conocer nuevas pedagogías revolucionarias de Educación, única en el país, compartir de las experiencias Unillanos Pedagogía Infantil.

De acuerdo a la sugerencia de visitar la sede FACE que tiene Villavicencio, la consideramos que, a pesar de ser una Franquicia, poco cumple con los requerimientos de la metodología, por ser un espacio con un mínimo de estudiantes.

En cuanto al planteamiento de mediar un convenio, ya se conversó con la Institución para esta posibilidad y lo conversaremos personalmente en la visita".

El Director General de Investigaciones, expresa que no hay productos de las visitas extramuros por eso deben replantearse y así mismo debe realizarse un análisis acerca del tema.

La Vicerrectora Académica, manifiesta que el Consejo debe darse por enterado y no aprobar la solicitud, dado que no hay normalidad académica por ello se suspendieron las prácticas de campo y solamente se están realizando las prácticas profesionales.

El Presidente de la Sesión, somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de que el Consejo debe darse por enterado y no aprobar la solicitud de autorizar una práctica extramuros.

8. INFORME VICERRECTORIA ACADÉMICA

La Vicerrectora Académica, expone la línea del tiempo de la anormalidad académica, se debe aclarar que hay Facultades que llevan entre 3 y 4 semanas en cese de actividades.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita analizar la situación de los profesores ocasionales que tienen otras actividades asignadas.

El Director General de Investigaciones, aclara que el profesor ocasional está contratado para realizar unas actividades específicas y si están en asamblea permanente que pasa si no están cumpliendo con las funciones asignadas.

La Vicerrectora Académica, informa que la asistencia de los estudiantes y profesores a las mesas es muy deficiente, faltan por publicar horarios en los programas de Ingenieria de Sistemas, Licenciatura en Pedagogía infantil, Licenciatura en Educación Física, también se recuerda que la plataforma estará abierta hasta hoy.

El Director General de Investigaciones, opina que el tiempo destinado a docencia puede asignarse para la asistencia a las mesas de concertación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, comunica que la Facultad lleva 5 semanas en asamblea permanente donde se evidencia totalmente la ausencia de los profesores quienes fueron los que iniciaron el movimiento, por eso pregunta, en qué momento se pueden involucrar los Decanos en un detrimento patrimonial por no tomar las medidas pertinentes por parte del ordenador del gasto y los supervisores de los contratos.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud indica que desde la Facultad se dio directriz de tomar lista de asistencia a los profesores, sin embargo, este es un tema de autonomía y seguimiento por parte de los Decanos.

La Vicerrectora Académica afirma que el permiso académico se da contra asistencia, donde cada Facultad debe realizar control a su personal, por eso se está realizando inicialmente una suspensión de los contratos por 15 días.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación señala que la Universidad no creó esta situación, que particularmente no está de acuerdo con esta situación, por lo tanto, no asumirá responsabilidades que no le corresponden.

El Director General de Investigaciones, comenta que la decisión que se tome con los profesores debe ser a través de una línea Institucional.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, solicita se definan que actividades académico administrativas se van a suspender.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, sugiere se analicen las actividades que cada unidad académica realiza para de esta manera poder tomar una decisión.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, opina que hay Directores que no quieren asumir sus responsabilidades, por eso también es importante analizar las funciones específicas de cada cargo académico administrativo.

La Vicerrectora Académica, considera que se debe tener en cuenta la planeación académica dado que hay actividades que se estarán realizando durante el mes de diciembre, y en ese orden de ideas debe tomarse una decisión unificada. Por lo tanto, el análisis de las actividades académico administrativas es para poder

respaldar a los profesores que asumen estas responsabilidades.

El Presidente de la Sesión, aclara que la necesidad de mantener a los contratistas está prevista por las actividades que cumplen.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud explica que las unidades académicas no solo se deben a un estamento, dado que es el complemento de un trabajo en equipo y cada uno cumple su rol, por lo tanto, al faltar un elemento en la ecuación las cosas no funcionan de la mejor manera.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico advierte que el inconveniente se presenta cuando se mantiene vinculado a un contratista cuando no está cumpliendo con sus actividades, y el supervisor debe certificar unas actividades que claramente no se están desarrollando plenamente.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, sugiere que se deben firmar las actividades teniendo en cuenta el porcentaje de cumplimiento de la actividad.

El Representante de los Directores de Programa, expresa que cada Director tiene sus propias necesidades teniendo en cuenta los casos particulares que maneja, es cierto que no hay equidad en el personal de planta asignado por Facultad que permita dar soporte a las actividades que desarrolla cada unidad académica.

La Vicerrectora Académica, explica que otro tema álgido va a ser la movilidad nacional e internacional entrante y saliente dado que en estas condiciones no habrá movilidad para el I PA de 2019, lo que repercute directamente en una baja en los indicadores para la Acreditación Institucional.

El Representante de los Estudiantes, informa que hay calendarios académicos de Universidades internacionales que se extienden hasta 2019, en ese sentido se sugiere el aplazamiento del proceso de movilidad académica.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos indica que se deben retomar los procesos de movilidad una vez se acabe el semestre, así mismo existe el caso de algunos profesores que están exigiendo el pago del mes de octubre.

La Vicerrectora Académica, señala que el caso de Ludy Katherin Rincón del programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil puede realizar su pasantía Internacional como opción de grado, dado que este Consejo ya ha autorizado este tema, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta, se aprueba la proposición por unanimidad.

El Presidente de la Sesión, somete a consideración de los Honorables Consejeros el informe presentado por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el informe presentado por la Vicerrectora Académica.

9. ASESORÍA DE LA OFICINA JURÍDICA A LAS DIRECCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

El Director General de Investigaciones, lee carta remitida por la Oficina Jurídica acerca de las funciones de esa oficina con respecto al apoyo que presta a la Rectoría, los Consejos Académico y Superior y las Vicerrectorías, mas no a las Direcciones Generales dado que está implícito en el manual de funciones de la

Universidad.

La Vicerrectora Académica, sugiere que se deben replantear las funciones de la Oficina Jurídica que le permitan a las dependencias no cometer errores por desconocimiento de los temas legales, así mismo todos los departamentos deberían tener un asesor jurídico, aunque para ello es necesario modificar la estructura administrativa de la Universidad.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, solicita se revise en primera instancia el manual de funciones de la Universidad.

La Representante de los Profesores, requiere que la Oficina Jurídica amplié su espectro de acción.

La Vicerrectora Académica, propone que la Oficina Jurídica amplié la postura acerca de la carta remitida a la Dirección General de Investigaciones en pro de tomar decisiones.

El Presidente de la Sesión, somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de pedir a la Oficina Jurídica amplié la postura acerca de la carta remitida a la Dirección General de Investigaciones en pro de tomar decisiones.

10. EVALUACION DOCENTE

El Representante de los Estudiantes, informa que no se ha podido evaluar a todos los profesores en sus cursos, así mismo se debe tener en cuenta que la Universidad está en anormalidad académica.

La Vicerrectora Académica, indica que la evaluación se amplió hasta el 09 de noviembre de 2018, sin embargo, ha habido problemas de energía en la Universidad.

El Representante de los Estudiantes, solicita un informe acerca del porcentaje de profesores evaluados hasta el momento de tal manera que se pueda garantizar la realización de la evaluación docente a los estamentos.

La Vicerrectora Académica, aclara que los profesores no tienen inconvenientes porque ya realizaron esta acción, es cierto que los estudiantes están inconformes porque no han podido evaluar al total de los profesores, muestra de ello es que solo han evaluado el 46,3% de los estudiantes, a pesar de que el proceso se puede realizar desde cualquier medio virtual, sin embargo, para dar garantías al proceso de evaluación docente se podría prorrogar por una semana más.

El Presidente de la Sesión, somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido ampliar el proceso de evaluación hasta las 23:59 horas del 16 de Noviembre de 2018.

11. SOLICITUD DEL CEU "PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES EN EL ENEES"

El Representante de los Estudiantes, lee carta de invitación al Segundo Encuentro Nacional de Delegados y Voceros de la Unión Nacional de Estudiantes de Educación Superior – UNEES, a realizarse en la ciudad de Armenia, los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2018, donde básicamente se está pidiendo autorización para desplazamiento de 3 representantes más 12 delegados.

La Representante de los Profesores, solicita se tenga en cuenta en el encuentro la postura que va a llevar el CEU al evento.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, indica que el viaje podría realizarse con un vehículo de la Universidad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala que se debe analizar el contexto en el que los estudiantes toman las decisiones, así mismo está de acuerdo de que la delegación debe llevar una postura sobre el tema.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, solicita un informe de parte del Representante de los Estudiantes acerca de los temas tratados en los encuentros que ha participado durante el paro.

La Vicerrectora Académica, manifiesta que se debe tener en cuenta que la Universidad está en proceso de Acreditación, por lo tanto, debe analizarse la situación particular en la que se encuentra inmersa la Universidad.

El Presidente de la Sesión, somete a consideración de los Honorables Consejeros la solicitud del Representante de los Estudiantes, mediante voto nominal, así:

Positivo: Vicerrector de Recursos.

Negativo: Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y recursos Naturales, Decana de la Facultad de Ciencias Basicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Director General de Investigaciones, Directora General de Currículo, Vicerrectora Académica.

Abstención: Representante de los Estudiantes, Rector.

La Vicerrectora Académica, propone que solamente se le autorice a los 3 representantes con transporte y

viáticos, supeditado a la presentación de un informe de gestión en el evento, somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta, mediante voto nominal, así:

Positivo: Vicerrector de Recursos, Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y recursos Naturales, Decana de la Facultad de Ciencias Basicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Director General de Investigaciones, Directora General de Currículo, Vicerrectora Académica, Rector.

Negativo: Representante de los Estudiantes.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por mayoría autorizar el trámite de los viáticos y transporte para unos representantes estudiantiles, con el fin de participar en el "Segundo Encuentro Nacional de Delegados y Voceros de la Unión Nacional de Estudiantes de Educación Superior – UNEES, a realizarse en la ciudad de Armenia, los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2018", de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Superior N° 005 de 2012 en el Articulo 72B, a los estudiantes que se relacionan a continuación:

ESTUDIANTE	*CARGO*	*CÉDULA*
Milton Romero Castañeda	*Representante ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales*	*1.118.201.014*
Angie Paola Parrado Rodriguez	*Representante ante el Comité de programa de Economía*	*1.121.938.278*
Brayan Alejandro Alarcón Rojas	*Representante ante el Consejo Académico*	*1.121.906.205*

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, lee carta remitida por la profesora Astrid León Camargo quien solicita la asignación de puntos por parte del Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CARP.

La Vicerrectora Académica, aclara que el MEN determina que para la asignación de puntos por este tema se debe tener el concepto favorable de dos jurados y la profesora solo tiene el de uno.

El Presidente de la Sesión, propone solicitar al CARP un informe del estado del trámite de la profesora, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta, aprobada por unanimidad la proposición.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, lee comunicación emitida por la profesora Emilce Salamanca Ramos acerca de la inconformidad por la cancelación del viaje a Cuba.

La Vicerrectora Académica, propone que la profesora devuelva el tiquete a la Universidad para que la

Institución realice el trámite de rigor, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta, aprobada por unanimidad la proposición.

La Vicerrectora Académica, sugiere que los otros temas se traten mediante comisión de Correspondencia para hoy a las 14:00 horas, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta, aprobada por unanimidad la proposición.

12. PROPOSICIONES Y VARIOS

La Vicerrectora Académica informa que la visita del MEN a los nuevos programas de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería se realizará los días 20, 21 y 22 de noviembre, sin embargo, es claro precisar que la Universidad en este momento no tiene las condiciones necesarias para tener una visita de pares.

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expresa que el asunto es cumplir al 100% con la visita o en su defecto la subida de documentos iniciaría de cero.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, indica que el Consejo Académico debe acompañar la decisión de la Decana.

La Vicerrectora Académica propone el aplazamiento de la visita del MEN para los nuevos programas, por lo tanto, debe escribirse al MEN a través de la oficina de Acreditación que la Universidad está preparada para la visita de pares, sin embargo, la Institución se encuentra en un estado de anormalidad académica por lo tanto se deja a potestad del MEN la visita, esta votación puede ser de manera nominal.

La Directora General de Currículo señala que ante la propuesta de visita del MEN, da un voto negativo puesto que estos programas son para dar cumplimiento a la ley de estampilla.

La Vicerrectora Académica aclara que los programas de Tecnología en ingeniería de procesos y Tecnología en sistemas electromecánicos que han sido creados y subvencionados por la ley de estampilla, la Universidad ya los presento al MEN, en pro de dar constancia ante ese ente del cumplimiento de la ley, se somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta de aplazamiento de la visita por parte del MEN para los nuevos programas, mediante voto nominal , así :

Positivo: Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores, Representante de los Directores de programa, Representante de los directores de Escuela, Departamentos e institutos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económica, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decana de la Facultad de ciencias Basicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Director General de Investigaciones, Vicerrector de Recursos Universitarios, Vicerrectora Académica, Rector.

Negativo: Directora General de currículo.

El Presidente de la Sesión **manifiesta que se Aprobada por mayoría la proposición presentada por la vicerrectora académica en el sentido de solicitar el aplazamiento de la visita por parte del MEN**.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, informa que los procesos contractuales para la realización de la semana cultural ya estaban muy avanzados en el momento de la realización del paro, es necesario tomar una decisión al respecto.

La Vicerrectora Académica, manifiesta que se debe suspender definitivamente el desarrollo de la semana cultural para el II PA de 2018, dada la situación de anormalidad académica presente en la Universidad, se somete a consideración de los Honorables Consejeros mediante voto nominal, así:

Positivo: Vicerrector de Recursos, Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y recursos Naturales, Decana de la Facultad de Ciencias Basicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Director General de Investigaciones, Directora General de Currículo, Vicerrectora Académica, Rector.

Negativo: Representante de los Estudiantes.

El Presidente de la Sesión, declara que por mayoría el Consejo Académico suspende definitivamente el desarrollo de la semana cultural para el II PA de 2018.

La Vicerrectora Académica, indica que por la actual situación académica y administrativa se suspende la ceremonia de exaltación a los programas Acreditados de Alta Calidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, solicita ampliación para subir los horarios de los programas de la Facultad.

El Representante de los Estudiantes, expresa que el Consejo Académico se comprometió a dar la terminación del Calendario Académico.

La Vicerrectora Académica, afirma que el Consejo Académico siempre ha garantizado la culminación del semestre y del calendario académico, para eso son las medidas extraordinarias que este Colegiado ha tomado.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que se finaliza la Sesión Ordinaria Nº 051 de 2018 siendo las 12:15 Horas.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,

ORIGINAL FIRMADO

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

ORIGINAL FIRMADO

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión extraordinaria N° 056 del 11 de Diciembre de 2018, siendo Presidente y Secretario

ORIGINAL FIRMADO

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

ORIGINAL FIRMADO

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero